



DECRETO N° 4733 /

LAJA, Diciembre 26 de 2012

**VISTOS:**

- 1.-Informe de Médico Veterinario José Castillo Riquelme, en que indica no poder dar cumplimiento al total de los servicios en la fecha pactada según la adjudicación.
- 2.-Orden de Pedido N° 48 de fecha 17-04-2012, del Departamento de Secretaria de Planificación Municipal, Prodesal 1
- 3.-Sesión de Concejo N° 48 de fecha 07-12-2011 acuerdo N° 186
- 4.-D.A. N° 3817 de fecha 13-12-2011 que aprueba el Presupuesto Municipal 2012
- 5.-Disponibilidad presupuestaria año 2012
- 6.-Licitación ID 3734-58-L112 de fecha 30-04-2012.
- 7.-Informe del Jefe Técnico Prodesal 1, Profesional Secplan y del Encargado de Adquisiciones de fecha 10-05-2012, con resolución del Sr. Alcalde.
- 8.-D.A. N° 1504 de fecha 10-05-2012 que acepta la oferta del Sr José Castillo Riquelme RUT
- 9.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 10.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios
- 11.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de dejar sin efecto el 3 ° estado de pago correspondiente a la Licitación ID 3734-58-L112 adjudicada al Sr. José Castillo Riquelme, RUT N° de acuerdo a lo manifestado por el proveedor en su informe recepcionado de fecha 26-12-2012 donde notifica no poder dar cumplimiento al total de los servicios pactados (ítem inseminación artificial) en el plazo propuesto en la oferta, diciembre 2012.

**RESUELVO:**

**1.-DEJESE** sin efecto el 3 ° estado de pago correspondiente a la Licitación ID 3734-58-L112 adjudicada al Sr. José Castillo Riquelme, RUT N° de acuerdo a lo manifestado por el proveedor en su informe recepcionado de fecha 26-12-2012 donde notifica no poder dar cumplimiento al total de los servicios pactados (ítem inseminación artificial) en el plazo propuesto en la oferta, diciembre 2012.

**2.-ORDENESE**, al departamento de Administración y Finanzas liberar los recursos correspondiente al tercer estado de pago, pre obligación 6-496.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
KARINA SEPULVEDA MORA  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
ALCALDE  
ALCALDE

JPA/GSR/vm  
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas – Secplan - Control Interno- Archivo SSMM

[www.munilaja.cl](http://www.munilaja.cl)

I. Municipalidad de Laja  
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233